

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458-2009MDSM

San Miguel, 09 NOV. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Acuerdo de Concejo N° 081-2009/MDSM mediante el cual se aprueba el crédito suplementario por operaciones oficiales de crédito, otorgado a favor de la Municipalidad de San Miguel, así como el memorando N° 513-2009-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 133-2008-MDSM se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2009, el cual asciende a / 39'239,387.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante documento de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone una modificación presupuestaria para la incorporación de un crédito suplementario, producto de la operación de endeudamiento entre la Municipalidad de San Miguel e Interbank ascendente a S/. 421,425.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), aprobada por acuerdo de concejo de vistos;

Que, el artículo 39º de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que en el caso de los gobiernos locales, los créditos suplementarios se aprueban efectivamente por acuerdo de Concejo en concordancia con la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, modificada mediante Resolución Directoral N° 060-2008-EF/76.01, que igualmente así lo dispone;

Por las consideraciones expuestas, y en uso a las facultades conferidas en la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO..- Promúlgase el Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Miguel del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2009 hasta por la suma de S/. 421,425.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

(CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS *En Nuevos Soles*
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES
DE CRÉDITO S/. 421,425.00

Partidas:

1	Ingresos Presupuestarios	S/.	421,425.00
1.8	Endeudamiento		421,425.00
1.8.2.1.2.3	De la Banca Privada y Financiera		421,425.00

Los montos expuestos líneas arriba deberán incorporarse a la presente cadena de Gasto:

MASTOS	: En Nuevos Soles
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Miguel
FUNCIÓN	: 17 Medio Ambientes
PROGRAMA FUNCIONAL	: 039 Medio Ambientes
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0087 Parques, Jardines y Ornato
ACTIVIDAD	: 1.000586 Mantenimiento de Parques y Jardines
FUENTE	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Partida:

2.	Gastos Presupuestarios	S/.	421,425.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros.		421,425.00
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros.		421,425.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión del presente a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el marco presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE